GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Tu gobierno FUERTE Y HONESTO

Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

FAISMUN

EJERCICIO FISCAL 2025

Formato CONAC

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN Ejercicio Fiscal 2025.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 08 de mayo de 2026	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07 de agosto de 2026	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Miriam Guadalupe Castro Chávez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: • Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2025, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Valorar la contribución del FAISMUN al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones orientadas a atender a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable. • Evaluar los procesos de planeación, gestión, operación, seguimiento y control de los recursos del FAISMUN, a fin de identificar fortalezas, áreas de oportunidad y factores que incidan en el cumplimiento de sus objetivos. • Examinar el grado de integración, sistematización, calidad y confiabilidad de la información utilizada para el ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos del Fondo. • Determinar el nivel de orientación a resultados del FAISMUN mediante el análisis del cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento implementados durante el ejercicio fiscal evaluado. • Identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y buenas prácticas en la gestión del Fondo, formulando recomendaciones orientadas a fortalecer su desempeño, transparencia y contribución al desarrollo social del municipio.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La presente Evaluación Específica de Desempeño se desarrolló con base en los Términos de Referencia emitidos para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, así como en los principios de la Gestión para Resultados (GpR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), retomando las buenas prácticas metodológicas promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Su aplicación tuvo como finalidad generar información objetiva, consistente y útil para valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), contribuyendo al fortalecimiento de la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión pública y la rendición de cuentas. La metodología se sustentó en un enfoque de análisis documental y de consistencia, mediante la revisión y contraste de información normativa, programática, presupuestaria, financiera, contable y de desempeño, así como de la evidencia documental proporcionada por las unidades administrativas responsables de la operación del Fondo y de la información pública disponible en los sistemas oficiales de consulta. Para el desarrollo de la evaluación se consideraron, entre otras, las siguientes actividades metodológicas: • Revisión y análisis de la normatividad federal, estatal y municipal aplicable al FAISMUN.	

- Análisis de la información programática, presupuestaria, financiera y de desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Revisión de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de los indicadores estratégicos y de gestión, así como de la Cuenta Pública y demás documentación soporte del Fondo.
- Análisis de la evidencia documental proporcionada por las áreas responsables, incluyendo el Banco de Proyectos, reportes de avance de obra, actas de Sesiones de Ayuntamiento, archivos geoespaciales (POP 2025-KMZ), carátulas de estimación, evidencia fotográfica y demás documentación técnica relacionada con la ejecución de las obras.
- Realización de entrevistas semiestructuradas con las unidades administrativas responsables de la planeación, ejecución, seguimiento y control de los recursos del FAISMUN, con el propósito de complementar la información documental y conocer la operación del Fondo.
- Verificación de la distribución territorial de las obras mediante el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), como mecanismo complementario para corroborar la localización de los proyectos financiados con recursos del Fondo.
- Consulta de información pública disponible en portales institucionales, de transparencia y sistemas oficiales, con el fin de corroborar la consistencia de la información revisada.

La evaluación se desarrolló principalmente mediante un análisis de gabinete, complementado con entrevistas y mecanismos de verificación documental y geoespacial. Para el análisis de los reactivos se utilizó preferentemente la información financiera definitiva correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con el propósito de garantizar la consistencia, confiabilidad y trazabilidad de los resultados obtenidos. Asimismo, las conclusiones y valoraciones contenidas en el presente informe se sustentan en la evidencia documental revisada durante el alcance de la evaluación.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo.
- Capítulo II. Planeación y concurrencia de los recursos.
- Capítulo III. Operación.
- Capítulo IV. Supervisión y Control.
- Capítulo V. Medición de resultados.
- Capítulo VI. Transparencia y rendición de cuentas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros___ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Se analiza la información de Gabinete proporcionada por la Instancia Ejecutora y la Información conseguida por portales de Transparencia, respecto a los recursos del fondo, con el fin de justificar la evaluación. Lo anterior, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El municipio cuenta con mecanismos anuales para identificar y priorizar proyectos del FAISMUN; sin embargo, los instrumentos revisados no acreditan integralmente los horizontes de planeación, la relación presupuesto-cobertura, la retroalimentación con resultados del ejercicio anterior y la formalización del procedimiento para elaborar el instrumento anual de trabajo.
- Los elementos diagnósticos utilizados permiten orientar la selección anual de proyectos, pero no se encuentran integrados en un documento que acredite todos los componentes metodológicos y de actualización requeridos por los Términos de Referencia.
- El municipio utiliza los principales instrumentos federales para dar seguimiento físico y financiero al FAISMUN; persiste la necesidad de integrar fichas técnicas y evidencia de resultados que permita valorar de forma completa la calidad y utilidad de los indicadores.

- Durante 2024 y 2025 se identificó concurrencia de recursos para financiar obras y acciones de infraestructura social. El FAISMUN fue la principal fuente, con participaciones de 58.72 % y 57.63 % del monto total contratado, respectivamente. No obstante, la información se presenta a nivel de montos contratados, agrupa los recursos federales y estatales y no incorpora la desagregación por capítulo de gasto ni el análisis de suficiencia respecto de las necesidades cuantificadas.
- La normativa y la documentación operativa permiten identificar los procesos del FAISMUN, pero el flujo integral presentado corresponde a una reconstrucción evaluativa y no a un procedimiento municipal formalmente aprobado.
- La configuración institucional y normativa del FAISMUN permite una coordinación efectiva entre las áreas responsables (Desarrollo Social, Obra Pública, Tesorería, Contraloría, Planeación), evidenciada mediante la Matriz RACI elaborada por el evaluador y las entrevistas realizadas. No obstante, dicha coordinación se sustenta principalmente en prácticas institucionales y no en un tramo de control formalmente documentado y aprobado, ya que la Matriz RACI constituye un instrumento de elaboración propia del evaluador y no un documento institucional del municipio.
- El municipio cuenta con mecanismos operativos de seguimiento (MIDS, SRFT, registros presupuestarios, reportes de avance, SISGE); sin embargo, 4 de los 7 controles operativos identificados (seguimiento físico de obras, conciliación presupuestaria, validación territorial mediante SISGE y coordinación entre áreas) se encuentran solo parcialmente formalizados, lo que limita que la información generada sea consistentemente homogénea, congruente y actualizada conforme al criterio de valoración del reactivo.
- No se identificó evidencia documental de una estrategia formal de cobertura para los ejercicios fiscales 2026-2028 que integre proyecciones poblacionales, metas y recursos requeridos, conforme lo exige el criterio de valoración del reactivo.
- El análisis del reactivo se sustentó únicamente en las Evaluaciones Específicas de Desempeño de los ejercicios 2023 y 2024, sin acreditar la revisión de auditorías u otros análisis externos correspondientes a los cinco ejercicios fiscales que solicita el criterio de valoración del reactivo, ni la fecha de conclusión y metodología de cada ejercicio revisado.
- El municipio utiliza la información generada por los mecanismos de seguimiento del FAISMUN como insumo para la programación, priorización y seguimiento de obras, con evidencia concreta en los cuatro rubros analizables (metas, recursos, actividades y focalización geográfica). No obstante, esta relación entre resultados y decisiones no se documenta mediante un mecanismo institucional formal de trazabilidad, sustentándose principalmente en entrevistas y prácticas informales.
- Los mecanismos de transparencia son, en términos generales, accesibles. Se identificó incumplimiento parcial ya que, al momento de la evaluación, la información financiera definitiva del cierre 2025 seguía en proceso de integración, previo a la emisión de este informe, se integró la información definitiva 2025 correspondiente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La planeación de los recursos del FAISMUN se sustentó en los instrumentos normativos y de planeación aplicables, identificándose una adecuada vinculación entre el Programa de Obra Anual (POA), la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la normatividad federal y los objetivos de desarrollo establecidos en los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.
- Los objetivos, proyectos y acciones financiados con recursos del Fondo mantienen congruencia con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS y demás disposiciones aplicables, orientando los recursos a la atención de la población en situación de pobreza, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- El Municipio dispone de mecanismos institucionales para la programación, seguimiento, control y rendición de cuentas de los recursos del Fondo, apoyándose en herramientas como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información financiera y presupuestaria, así como en registros administrativos que fortalecen la trazabilidad de la información.

- Durante el ejercicio fiscal 2025 fueron ejecutados 27 proyectos de infraestructura social básica, cuyos registros fueron integrados y reportados en los sistemas oficiales correspondientes, observándose, en términos generales, consistencia entre la información programática, financiera y física revisada durante el proceso de evaluación.
- La evidencia documental proporcionada por las áreas responsables, complementada con expedientes técnicos, reportes de avance de obra, carátulas de estimación, evidencia fotográfica, archivos geoespaciales (POP 2025-KMZ) y la verificación mediante el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), fortaleció el proceso de revisión y permitió corroborar la ejecución y localización de las obras financiadas con recursos del FAISMUN.
- Se identificó una adecuada coordinación entre las unidades administrativas involucradas en la operación del Fondo, lo que favorece el cumplimiento de los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y reporte de la información requerida por la normatividad aplicable.
- La información revisada permitió concluir que, con base en la evidencia documental disponible durante el alcance de la presente evaluación, los recursos del Fondo fueron destinados a los rubros de gasto autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, sin identificarse evidencia documental que permitiera advertir desviaciones relevantes respecto de su destino.

2.2.2 Oportunidades:

- Fortalecer los mecanismos de planeación y programación del gasto para optimizar el ejercicio oportuno de los recursos del FAISMUN, reduciendo la posibilidad de reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) derivados de recursos no devengados al cierre del ejercicio fiscal.
- Consolidar la integración, actualización y sistematización de la información técnica, financiera y programática del Fondo, a fin de fortalecer la trazabilidad entre la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras financiadas con recursos del FAISMUN.
- Formalizar y documentar los procedimientos internos relacionados con la gestión del Fondo, particularmente aquellos vinculados con el seguimiento de indicadores, la atención de solicitudes de información, el control documental y la implementación de acciones de mejora derivadas de evaluaciones y auditorías.
- Fortalecer la evidencia documental relacionada con los mecanismos de participación social, mediante la integración y conservación de la documentación generada por los Comités de Participación Social durante las diferentes etapas de ejecución de las obras.
- Reforzar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, procurando que la información relativa a los montos recibidos, obras y acciones financiadas, avances físicos y financieros, así como los resultados del Fondo, se publique de manera completa, oportuna y conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable.
- Consolidar el seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión mediante conciliaciones periódicas entre la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información financiera y los registros administrativos municipales, con el propósito de fortalecer la consistencia y confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones.
- Continuar fortaleciendo la integración de evidencia técnica y geoespacial, mediante la actualización permanente de expedientes, reportes fotográficos, archivos cartográficos y demás elementos que permitan documentar de manera integral la ejecución y los resultados de las obras financiadas con recursos del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- Si bien el Municipio cuenta con un marco normativo federal y con mecanismos administrativos para la operación del FAISMUN, se identificó como área de mejora la formalización y documentación de procedimientos internos que definan de manera específica las funciones, responsabilidades, actividades y tramos de control de las unidades administrativas involucradas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo.
- Se observó la oportunidad de fortalecer los mecanismos institucionales de capacitación y actualización del personal responsable de la gestión del FAISMUN, particularmente en materia de normatividad aplicable, Gestión para Resultados (GpR), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Matriz de

Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), indicadores de desempeño, control interno y administración de riesgos, con el propósito de contribuir a la mejora continua de la operación del Fondo.

- Se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo la sistematización de la información y la documentación de los procesos de seguimiento, con la finalidad de facilitar la trazabilidad entre la planeación, la ejecución física y financiera, los resultados alcanzados y la evidencia documental que sustenta la operación del Fondo.
- Aunque la información revisada permitió acreditar, en términos generales, el cumplimiento de los objetivos del FAISMUN, se identificaron oportunidades para fortalecer la documentación de los mecanismos de seguimiento de indicadores, la evaluación de resultados y la implementación de acciones de mejora derivadas de evaluaciones y auditorías anteriores.

2.3.4 Amenazas:

- Las modificaciones que, en su caso, se realicen a la normatividad federal, los Lineamientos del FAIS o a los criterios para la distribución, ejercicio y seguimiento de los recursos pueden requerir ajustes en los procesos administrativos y operativos del Municipio, incrementando la necesidad de actualización permanente de los procedimientos institucionales.
- La reducción de los recursos asignados al FAISMUN o las variaciones en la fórmula de distribución establecida en la Ley de Coordinación Fiscal podrían limitar la capacidad del Municipio para atender las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo.
- La actualización de los indicadores de pobreza, rezago social, Zonas de Atención Prioritaria y demás criterios de elegibilidad emitidos por las autoridades federales puede modificar las prioridades de inversión y la focalización de los recursos del Fondo.
- La falta de oportunidad en la emisión de información definitiva por parte de las instancias competentes o los cambios en los sistemas oficiales de reporte pueden afectar los procesos de conciliación, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos.
- El incremento en los costos de materiales, insumos y ejecución de obra pública, así como factores económicos externos, puede incidir en la programación y ejecución de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, generando la necesidad de realizar adecuaciones presupuestarias o de priorizar proyectos.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Características del Fondo

La presente evaluación permitió concluir que la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2025 se desarrolló, en términos generales, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS y demás normativa aplicable. El destino de los recursos se orientó al financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica dirigidas a la población en situación de pobreza, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), manteniendo congruencia con el objetivo del Fondo.

Asimismo, se identificó que la planeación del Fondo guarda correspondencia con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, particularmente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas institucionales vigentes, favoreciendo la alineación estratégica entre la programación de obras y las necesidades prioritarias del municipio.

Contribución y destino.

Durante el ejercicio fiscal 2025 el Municipio de Guanajuato ejecutó 27 proyectos financiados con recursos del FAISMUN, orientados principalmente a infraestructura social básica en materia de agua potable, drenaje, urbanización, electrificación, mejoramiento de vivienda y demás rubros autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los proyectos beneficiaron aproximadamente a 39,086 habitantes, mediante una inversión total de $48,941,885.44 (cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.), considerando los rendimientos financieros generados durante el ejercicio. La evidencia documental revisada permitió constatar que los recursos fueron destinados a los fines previstos por la normatividad aplicable, sin identificarse, dentro del alcance de la presente evaluación, evidencia documental que permitiera advertir desviaciones relevantes en su aplicación.

Gestión y operación.

Se observó que el Municipio cuenta con mecanismos institucionales para la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control de los recursos del Fondo, apoyándose en instrumentos como el Programa de Obra Anual (POA), la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información financiera y presupuestaria, así como la documentación técnica generada durante la ejecución de las obras.

No obstante, la evaluación permitió identificar oportunidades para fortalecer la formalización de algunos procedimientos internos, la documentación de procesos operativos, la consolidación de mecanismos de control interno y la sistematización de la información, con el propósito de incrementar la eficiencia administrativa y fortalecer la gestión orientada a resultados.

Generación de información y rendición de cuentas.

La información revisada mostró, en términos generales, consistencia entre los registros contenidos en la MIDS, el SRFT, la documentación financiera, los expedientes técnicos y la evidencia documental proporcionada por las áreas responsables. Asimismo, la incorporación de evidencia complementaria, como reportes de avance de obra, carátulas de estimación, archivos geoespaciales (POP 2025-KMZ), evidencia fotográfica y la verificación territorial mediante el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), fortaleció la trazabilidad de la información utilizada durante la evaluación.

De igual forma, se constató el cumplimiento general de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas relacionadas con la operación del Fondo; sin embargo, se identificó la conveniencia de continuar fortaleciendo los procesos de conciliación y validación de la información financiera definitiva al cierre del ejercicio fiscal, a efecto de garantizar la consistencia entre los diferentes sistemas de información institucional.

Orientación y medición de resultados

La evaluación permitió identificar que el Municipio dispone de mecanismos para el seguimiento del desempeño del Fondo mediante indicadores estratégicos y de gestión, así como de reportes periódicos elaborados a través de los sistemas oficiales establecidos para el FAISMUN.

En términos generales, los resultados obtenidos muestran que la operación del Fondo mantiene una adecuada orientación hacia el cumplimiento de sus objetivos; no obstante, se identificaron oportunidades para fortalecer el uso de los resultados derivados de evaluaciones, auditorías e indicadores como herramientas para la mejora continua, la toma de decisiones y la consolidación de una gestión pública basada en resultados.

Finalmente, se concluye que el FAISMUN constituye un instrumento estratégico para atender las necesidades de infraestructura social básica del Municipio de Guanajuato. Su operación durante el ejercicio fiscal 2025 evidencia un adecuado cumplimiento de sus objetivos y de la normatividad aplicable, al tiempo que permite

identificar áreas de mejora cuya implementación contribuirá a fortalecer la eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y generación de valor público en ejercicios fiscales subsecuentes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendación 1: Integrar en el instrumento anual de planeación aplicable una matriz que vincule la problemática, los objetivos de corto, mediano y largo plazo, el presupuesto, las metas de cobertura, los indicadores y los resultados del ejercicio anterior utilizados para retroalimentar la programación; asimismo, documentar el procedimiento mediante el cual se elabora y aprueba dicho instrumento.

Recomendación 2: Integrar y formalizar un diagnóstico del FAISMUN que contenga la problemática, los árboles de problemas y objetivos, la definición y cuantificación reproducible de las poblaciones, las fuentes y fecha de corte de la información, así como el plazo para su revisión y actualización.

Recomendación 3: Completar las fichas técnicas de los indicadores utilizados, incluyendo fórmula, línea base, metas, medios de verificación y responsables, y vincular sus resultados con evidencia verificable de los bienes o servicios entregados a la población atendida.

Recomendación 4: Complementar la matriz de concurrencia 2024–2025 con los montos del presupuesto ejercido por orden de gobierno, nombre específico de la fuente y capítulo de gasto y separar los recursos federales de los estatales. Asimismo, incorporar un análisis que compare los recursos concurrentes con las necesidades de infraestructura social cuantificadas.

Recomendación 5: Formalizar y aprobar el procedimiento municipal aplicable a la gestión del FAISMUN, incorporando actividades, responsables, tramos de control, documentos generados y puntos de coordinación entre las áreas participantes.

Recomendación 6: Formalizar la Matriz RACI elaborada durante la evaluación como manual oficial de coordinación interinstitucional del FAISMUN, aprobado por las áreas participantes.

Recomendación 7: Elaborar y formalizar procedimientos documentados para los cuatro controles parcialmente formalizados, incluyendo periodicidad, responsable y medio de verificación de cada uno.

Recomendación 8: Formalizar y aprobar, mediante el instrumento correspondiente (Ayuntamiento/Cabildo o equivalente), una estrategia de cobertura multianual 2026-2028, tomando como base técnica de partida la ficha "Fortalecimiento de la estrategia de cobertura" desarrollada en el apartado de Propuestas de Mejora de este informe, la cual constituye una propuesta del evaluador y no evidencia entregada por el municipio.

Recomendación 9: Solicitar formalmente a la Contraloría Municipal y/o al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el listado de auditorías practicadas al FAISMUN en el municipio durante los últimos cinco ejercicios fiscales, para integrarlas al análisis del reactivo con tipo, metodología y fecha de conclusión.

Recomendación 10: Diseñar e implementar una cédula o bitácora institucional que documente, para cada ejercicio fiscal, qué resultados del FAISMUN motivaron qué decisiones específicas en cada uno de los rubros señalados por los TdR (metas, recursos, actividades, focalización geográfica).

Recomendación 11: Publicar de manera oportuna y sistemática la información financiera definitiva de cada ejercicio en el Portal de Transparencia municipal, con fecha de actualización visible, dentro de los plazos que marca la normativa aplicable.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
C.P. Alfonso Adrián Martínez Plaza

4.2 Cargo:
Socio encargado

4.3 Institución a la que pertenece:
Sánchez Díaz Soluciones Integrales S.C.

4.4 Principales colaboradores:
C.P. Eduardo Israel Calvo Salas
Lic. Yajahira Angeles Cruz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
auditoria@sdsimx.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
462 100 2969

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas: FAISMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Humano y Social
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo____ Poder Judicial____ Ente Autónomo____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal____ Estatal____ Local _X_
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad Administrativa:
• Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz Directora General (Hasta el 31 de diciembre de 2025) maria.murguia@guanajuatocapital.gob.mx 473 689 0191 ext. 2001 • Arq. Maura Mónica Rangel Aguilera Directora General (Vigente a la fecha de la evaluación) maura.rangel@guanajuatocapital.gob.mx 4736890191 ext. 2001 • Ing. Itsel Amaya Chagoya Directora itzel.chagolla@guanajuatocapital.gob.mx 473 689 0191 ext. 2009	• Dirección General de Obra Pública • Dirección de Construcción

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa____ 6.1.2 Invitación a tres _X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional____ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: $ 500,000.00 IVA incluido. El monto señalado corresponde al contrato integral de prestación de servicios y comprende la evaluación de los siguientes programas financiados con recursos federales: • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). • Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales (CONAFOR).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/